

27
Ministros de esta Audiencia de su
Merced el Sr. D.º Fr.º Andres Marty, y de
mas Caballeros Concejales que bibieren
en el Pueblo, y de los Diputados del comun
en la forma acostumbrada, y siendo oidas
dadas once de esta mañana sin que traie
gan Concurrendo a este Ayuntamiento. los
demas Concejales, y que esto acaecido ba
rias veces sin embargo de las citatorias
echas por los Ministros de S.ª Magestad, y de
su orden, y siguiendo de ello el no dar
curso a los negocios pendientes con graves
perjuicios del comun, y para remedio
de todo, y para que en lo sucesivo no se repeta
igual omision. Dijo debia deman
dar, y mando se en el abayo, y venale el
dia lunes de cada semana para que
concurran los caballeros concejales, di
putados del comun, y ambos Sindicos
del p.º, y Personero del p.º a las ocho de la
manana de cada lunes para tratar
de Abastos, y otras necesidades, y de
mas que ocurran del R.º servicio, y bene
ficio comun lo que executen con aper
cibimiento de que se p.º a cada uno de
los que no obedieren, y no obedieren
y de diez ducados de multa con expa

